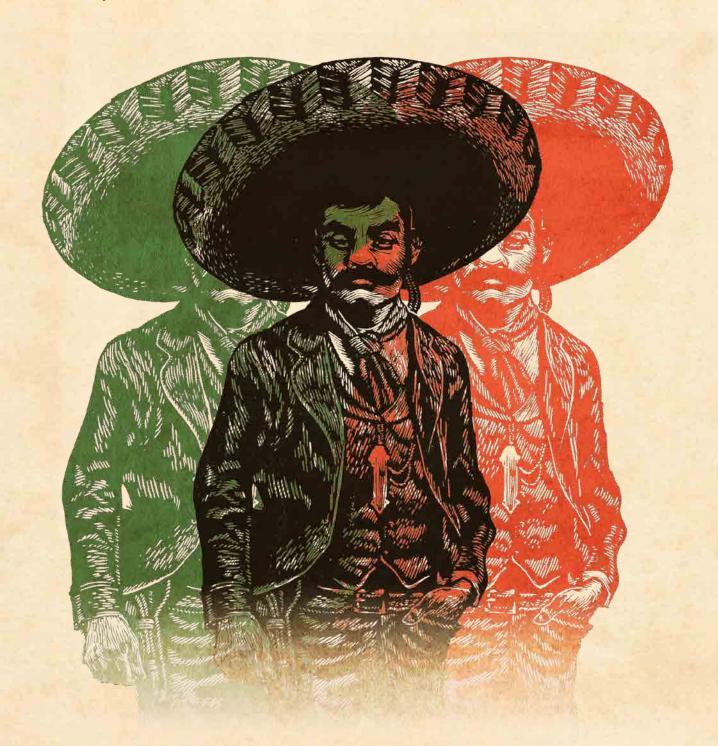
## PLAN DE AYALA

28 de noviembre de 1911 Centro de Estudios de Historia de México-Carso Transcripción



## PLAN DE LA VILLA DE AYALA

Plan Libertador de los hijos del Est. de Morelos, afiliados al Ejército insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la revolución de 20 de Noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan.

10. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por Dn. Fran/co. I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo No-Reelección", ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración: que ese hombre a que nos referimos es Dn. Fran/co. I. Madero, el mismo que inició la precitada revolución el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del Expresidente de la República Lic. Dn. Fran/co. L. de la Barra, por haberle aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derra-

mamientos de sangre, y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración: que el llamado Gefe [sic] de la revolución libertadora de México, Don Fran/co. I. Madero, no llevó a feliz término la revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la soberanía Nacional, y que por ser acérrimos adversarios nuestros, y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y habriendo [sic] nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración: que el supradicho Sr. Fran/co. I. Madero, actual Presidente de la República trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración: que el tantas veces repetido Sr. Fran/co. I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas en la revolución llamándolos bandidos y rebeldes, condenando a una guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración: que el Presidente de la República Sr. Dn. Fran/co. I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vice-Presidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, o ya a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado Gral. Ambrosio Figueroa verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas, y de seguir el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas e intereses, como ha sucedido en el Est. de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones, declaramos al susodicho Fran/co. I. Madero inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernante por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la patria por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

- **2º.** Se desconoce como Gefe [sic] de la Revolución al C. Fran/co. I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresan, procurando el derrumbamiento de este funcionario.
- 3º. Se reconoce como Gefe [sic] de la Revolución libertadora al ilustre General Pascual Orozco, segundo del caudillo Dn. Fran/co. I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Gefe [sic] de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.
- 40. La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta: que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.
- 5º. La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrumbamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y Dn. Fran/co. I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas de libertadores pero que llegando al poder se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.
- 60. Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar que los terrenos, montes, y aguas que hayan usurpado los hacenda-

dos, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal entrarán en poseción [sic] de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

- 70. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan egidos [sic], colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.
- Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente Plan.
- Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos que escarmentaron a los déspotas y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.
- Los Gefes [sic] Militares insurgentes de la República, que se levantaron con las armas en la mano a la voz de Dn. Fran/co. I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí y que ahora se opon-

gan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación Dn. Fran/co. I. Madero.

- 110. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo q/e prescribe el Art. XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme a las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.
- 12º. Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales Gefes [sic] revolucionarios de los diferentes Estados, nombrarán o designarán un Presidente interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión, y éste a la vez convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.
- 130. Los principales Gefes [sic] revolucionarios de cada Estado en Junta designarán el Gobernador provisional del Estado a que correspondan, y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los Poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzosas que labran la desdichas de los pueblos, como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Est. de Morelos, y otras que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.
- 14°. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan, y con eso, en algo restañarán las graves heridas que han avierto [sic] al seno de la Patria; pues que de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos, y
- 15º. Mexicanos: considerad que la astucia y la mala fe de un hombre

está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad, que su sistema de gobierno está agarrotando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las ballonetas [sic] nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al Poder, ahora las volvemos contra él por faltar a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la revolución iniciada por él: No somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo Mexicano: apoyad con las armas en la mano este Plan, y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley. Ayala, Nov. 28 - 1911.

## Rúbricas:

[Generales:] Emiliano Zapata, José F. Ruiz, O. E. Montaño, Francisco Mendoza, Jesús Morales, Eufemio Zapata, Próculo Capistrán; Coroneles: Agustín Cázares, Rafael Sánchez, Cristóbal Domínguez, Santiago Aguilar [sin rango], Feliciano Domínguez, Fermín Omaña, Pedro Salazar, Jesús Sánchez, Felipe Vaquero, Cleotilde Sosa, José Ortega, Julio Tapia, Alfonso Morales [teniente coronel], Gonzalo Aldapes, Manuel Vergara, Santiago Aguilar, Amador Salazar, Cesario Burgos, Pedro Salazar, Lauro Sánchez, Quintín González, Francisco Caspeta, Petronilo Campos; [Capitanes:] Manuel Hernández, José Pineda, Ambrosio López, Apolinar Adorno, José Villanueva, Porfirio Casarez, Antonio Gutiérrez, Pedro Valvuena Huertero, Odilón Neri, Catarino Vergara, Arturo Pérez, Margarito Camacho, Teófilo Galindo, Felipe Torres, José Ma. Carrillo, Simón Gebara, Agustín Ortiz [capitán primero], Jesús Escamilla, Abelino Cortés, José Estudillo, Francisco Galarza, Serafín Rivera [capitán segundo]; Alberto Blumenkron [teniente]; L. Franco [secretario].

Gildardo Magaña, General de División del Ejército Nacional, certifica: que este documento es auténtico o sea uno de los pocos originales que se firmaron en la época que fue proclamado.

México, D.F., Nov. 10 - 1926.

Gildardo Magaña [rúbrica]

## REFERENCIAS:

Plan de Ayala, Centro de Estudios de Historia de México-Carso, fondo Plan de Ayala CMLXXXV, documento 137487.